



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°253-2024-GRU-GRI**

Pucallpa,

18 JUN. 2024

**VISTO:** La CARTA N°0799-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 05 de junio de 2024, INFORME N°0239-2024-AHV, de fecha 10 de junio de 2024, INFORME N°02480-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 11 de junio de 2024, OFICIO N°5447-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 12 de junio de 2024, INFORME N°003477-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 12 de junio de 2024, demás antecedentes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante CARTA N°0799-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 05 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Estudios, a través del Director del Programa Sectorial III, Ing. Civil Wilson Javier Vivas Quispe, solicitó al ARQ. ANÍBAL HUAMAN VELASQUEZ, la elaboración del Plan de Trabajo para la gestión de saneamiento físico legal de las instituciones educativas: i) INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°668 UBICADO – AAHH LA SAGRADA FAMILIA DE NUEVO PUCALLPA C.F.B KM 13.300 DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. ii) INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 64098- B – UBICADO – CCNN SAN FRANCISCO DISTRITO DE YARINACocha – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. iii) INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°786- UBICADO EN LA CARRETERA NESHUYA – CURIMANA KM 38.6 CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD;

Que, mediante INFORME N°0239-2024-AHV, de fecha 10 de junio de 2024, el ARQ. ANÍBAL HUAMAN VELASQUEZ, presentó a la Sub Gerencia de Estudios el Plan de Trabajo para la gestión de saneamiento físico legal de las instituciones educativas: i) INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°668 UBICADO – AAHH LA SAGRADA FAMILIA DE NUEVO PUCALLPA C.F.B KM 13.300 DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. ii) INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 64098- B – UBICADO – CCNN SAN FRANCISCO DISTRITO DE YARINACocha – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. iii) INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°786- UBICADO EN LA CARRETERA NESHUYA – CURIMANA KM 38.6 CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD, por un costo total de S/19,567.00 (Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles), recomendando su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante INFORME N°02480-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 11 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Estudios, a través del Director del Programa Sectorial III, Ing. Civil Wilson Javier Vivas Quispe, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del Plan de Trabajo para la gestión de saneamiento físico legal de las instituciones educativas: i) INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°668 UBICADO – AAHH LA SAGRADA FAMILIA DE NUEVO PUCALLPA C.F.B KM 13.300 DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. ii) INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 64098- B – UBICADO – CCNN SAN FRANCISCO DISTRITO DE YARINACocha – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. iii) INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°786- UBICADO EN LA CARRETERA NESHUYA – CURIMANA KM 38.6 CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD, por 60 días calendarios, mediante acto resolutorio;

Que, mediante OFICIO N°5447-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 12 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del Director del Programa Sectorial IV, Ing. José Rafael Vásquez Lozano, en mérito al INFORME N°003477-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 12 de junio de 2024, emitido por el Planificador de la GRI, solicitó la aprobación del Plan de Trabajo para la gestión de saneamiento físico legal de las instituciones educativas: i) INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°668 UBICADO – AAHH LA SAGRADA FAMILIA DE NUEVO PUCALLPA C.F.B KM 13.300 DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. ii) INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 64098- B – UBICADO – CCNN SAN FRANCISCO DISTRITO DE YARINACocha – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. iii) INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°786- UBICADO EN LA CARRETERA NESHUYA – CURIMANA KM 38.6 CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD, por un costo total de S/19,567.00 (Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles), y un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, es importante señalar que el Plan de Trabajo para la gestión de saneamiento físico legal de las instituciones educativas: i) INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°668 UBICADO – AAHH LA SAGRADA FAMILIA DE NUEVO PUCALLPA C.F.B KM 13.300 DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. ii) INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 64098- B – UBICADO – CCNN SAN FRANCISCO DISTRITO DE YARINACocha – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. iii) INSTITUCIÓN EDUCATIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INICIAL N°786- UBICADO EN LA CARRETERA NESHUYA – CURIMANA KM 38.6 CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD, tiene como finalidad realizar el saneamiento físico legal de las referidas instituciones educativas, para que el Gobierno Regional de Ucayali pueda ejecutar proyectos de inversión;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Área Usuaría;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2023-GRU-GR, de fecha 22 de noviembre de 2023; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO para la gestión de saneamiento físico legal de las instituciones educativas: i) INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°668 UBICADO – AAHH LA SAGRADA FAMILIA DE NUEVO PUCALLPA C.F.B KM 13.300 DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. ii) INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 64098- B – UBICADO – CCNN SAN FRANCISCO DISTRITO DE YARINACOCCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. iii) INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°786- UBICADO EN LA CARRETERA NESHUYA – CURIMANA KM 38.6 CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD, por un costo total de S/19,567.00 (Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles), y un plazo de ejecución de 60 días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Gerencia Regional de Infraestructura

*[Signature]*  
**Ing. José Rafael Vasquez Lozano**  
Director del Programa Sectorial IV.